



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DE DESACATO

Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00024-00

Accionante: YIRSSON JESÚS CARRANZA PUERTA

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACION INTEGRAL
A LAS VICTIMAS

Asunto: Trámite Previo a la Admisión

Antes de resolver sobre la admisión del incidente, el Juzgado,
DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase al representante legal de la UARIV, señor RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, para que, en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela proferido el 04 de marzo de 2021, en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental de petición del actor.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Notificado a las partes en ESTADO No 031, del 01 de junio de 2021, publicado a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30853ea5b528ac5a7dd30d039d07c99abe28f7f84e08643e931e35ece4a84357**

Documento generado en 31/05/2021 03:25:09 PM